

Para el 2021, se tiene estimado efectuar la prestación del riego de áreas verdes con puntos de agua de un aproximado de 84,554.18 m², el cual está representado por áreas verdes de parques 70,811.10 m², bermas 7,356.00 m² y plazuelas 6,387.08 m². La meta a cumplir es el 100% de la intensidad en la prestación del servicio de riego con puntos de agua (suministro de agua y uso de manguera) de un total de 84,554.18 m² de áreas verdes.

3.1.3. ACTIVIDAD 3: MANTENIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL

El distrito de San Luis cuenta con un "VIVERO MUNICIPAL", ubicado entre el cruce del Jr. Mariscal Agustín Gamarra con Jr. Mariscal Oscar R. Benavides de la Urbanización El Pino, que cuenta con un área de terreno de 1,000 m², y tiene un invernadero de un área aproximado 50 m² donde se germinan los almácigos. También cuenta con zonas de crecimiento de especímenes plantados, cuenta con una zona de tamizado de tierra para posterior preparación con sustrato orgánico que servirá para el llenado en las bolsas se almácigo.

El Vivero Municipal produce un aproximado de 10,000 plantas mensuales, cuya propagación es por semilla (flores estacionales), acodos aéreos y por esqueje. La meta que se espera alcanzar, es mantener la producción de 10,000 plantas en forma mensual, requiriéndose para ello que el Vivero Municipal cuente con las herramientas e insumos en las cantidades requeridas, así como contar con el personal obrero necesario.

3.1.4. ACTIVIDAD 4: RECOLECCION DE MALEZA

La actividad de recolección, transporte y disposición final de la maleza comprende la remoción de los residuos provenientes de servicios de podas de jardines y de la limpieza de parques públicos, bermas centrales y plazuelas del distrito. Este servicio será ejecutado por la Subgerencia de Gestión Ambiental según las rutas establecidas en los 12 Sectores de servicio en las que se tiene dividido geográficamente el distrito para la prestación del servicio, ello con la finalidad de abarcar así los 28 parques públicos, 43 bermas centrales y 07 plazuelas.

Para ello, se cuenta con la disponibilidad de un Camión Baranda de Placa XQ-7496, que tiene una capacidad de carga de 5 m³ para la prestación del servicio. La meta a cumplir es del 100.00% la intensidad en la prestación del servicio de recolección y transporte de la maleza (620 viajes anuales) provenientes de los servicios de podas de jardines y de la limpieza de parques públicos, bermas centrales y plazuelas del distrito.

3.1.5. ACTIVIDAD 5: SUPERVISION Y LABORES ADMINISTRATIVAS

Las labores de planificación, organización, supervisión y labores administrativas de la actividad del servicio de Parques y Jardines, se encuentran a cargo del siguiente personal según sus funciones.

- **Gerente de Servicios Públicos** (dedicación 11.11%): Se encarga de gestionar, planificar, organizar, dirigir y controlar el cumplimiento de las actividades relacionadas con los servicios públicos de limpieza pública, mantenimiento de áreas verdes y el ornato del distrito.
- **Subgerente de Gestión Ambiental** (dedicación 33.33%): Se encarga de organizar, planear, dirigir, ejecutar y supervisar las actividades relacionadas con la administración del servicio de limpieza pública y del mantenimiento de las áreas verdes del distrito. Formula, ejecuta y monitorea los planes y políticas en concordancia con las políticas públicas y normativas vigentes.
- **Coordinador de la Unidad Funcional de Áreas Verdes** (dedicación 100%): Se encarga de desarrollar acciones de supervisión sobre el mantenimiento y preservación de las áreas verdes del distrito, elaborar el plan de conservación y mejoramiento de los parques, jardines y demás espacios públicos del distrito.
- **Supervisor de Áreas Verdes** (dedicación 100%): Se encarga de hacer seguimiento a las actividades de mantenimiento y riego de áreas verdes, coordinado la programación del mantenimiento de áreas verdes y conservación de los distintos parques y jardines del distrito. Dirige al personal operario a realizar las diversas actividades de mantenimiento.
- **Secretaria de la Subgerencia de Gestión Ambiental** (dedicación 33.33%): Se encarga de asistir en las labores administrativas, labores de recepción, registro, control, seguimiento y archivamiento del acervo documentario de la Subgerencia.

Se tiene como meta cumplir al 100% con la labor de la supervisión y labores administrativas de las frecuencias de las actividades establecidas para el servicio de Parques y Jardines 2021.

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quipe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

3.2. COSTO TOTAL ANUAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2021

Las cantidades requeridas de personal, materiales, vehículos, equipos, servicios de terceros y otros, así como el porcentaje de dedicación al servicio, han sido determinadas en el Plan Anual del servicio de Parques y Jardines del año 2021 de la Subgerencia de Gestión Ambiental (Informe N° 160-2020-MDSL-GSP-SGGA). En el caso de la determinación del costo unitario del personal (mano de obra directa e indirecta), se ha tomado la información proporcionada por la Subgerencia de Recursos Humanos según Informe N° 528-2020-MDSL-GAF-SGRH y para la determinación del costo unitario de los materiales, servicios y otros, se ha tomado la información proporcionada por la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales según Informe N° 564-2020-MDSL-GAF-SGLCPG.

De acuerdo a los documentos citados, se procedió a estimar el Costo Total Anual del Servicio de Parques y Jardines 2021, que asciende a la suma de **S/ 2,594,500.85 soles**, conforme se aprecia en el Cuadro N° 01 – PJ 2021 que contiene la Estructura de Costos en que se incurrirá para la prestación del servicio.

CUADRO N° 01 - PJ 2021							
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2021							
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
COSTOS DIRECTOS						206,555.84	2,478,670.10
- COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	77					126,755.92	1,521,071.04
Personal Nombrado Obrero (D.L. 728)	52					90,131.77	1,081,581.24
Jardinero	22	Persona	1,714.65	100		37,722.30	452,667.60
Podador de Césped y Arbol	4	Persona	1,714.65	100		6,858.60	82,303.20
Regador - Riego por Gravedad	5	Persona	1,709.71	100		8,548.55	102,582.60
Regador - Riego con Puntos de Agua	5	Persona	1,709.71	100		8,548.55	102,582.60
Viverista	13	Persona	1,819.78	100		23,657.14	283,885.68
Chofer Malecero	1	Persona	1,830.65	100		1,830.65	21,967.80
Ayudante Malecero	2	Persona	1,482.99	100		2,965.98	35,591.76
Personal Contratado CAS (D.L. 1057)	25					36,624.15	439,489.80
Jardinero	21	Persona	1,358.00	100		28,518.00	342,216.00
Barredor	1	Persona	1,358.00	100		1,358.00	16,296.00
Regador - Riego por Gravedad	1	Persona	2,012.00	100		2,012.00	24,144.00
Chofer Cisterna	1	Persona	2,724.15	100		2,724.15	32,689.80
Ayudante Cisterna	1	Persona	2,012.00	100		2,012.00	24,144.00
- COSTO DE MATERIALES						19,273.54	231,282.54
Uniformes (Obreros - CAS)						3,395.25	40,743.00
Uniformes (Jardineros) (Podador de Césped y Arbol) (Barredor) (Viverista) (Ayudante Malecero)						2,724.75	32,697.00
Borceguís de cuero	126	Par	60.00	100		630.00	7,560.00
Camisacos en tela drill	126	Unidad	70.00	100		735.00	8,820.00
Gorras tipo legionario con tapa boca en tela drill	126	Unidad	25.00	100		262.50	3,150.00

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Secretaria General	Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Gerente de Servicios Públicos	Subgerente de Gestión Ambiental	Subgerente de Seguridad Ciudadana



Mascarilla	126	Unidad	7.50	100		78.75	945.00
Pantalones en tela drill	126	Unidad	60.00	100		630.00	7,560.00
Polos	126	Unidad	37.00	100		388.50	4,662.00
Uniformes (Regador) (Riego por Gravedad) (Riego con Puntos de Agua)						544.50	6,534.00
Borceguís de cuero	22	Par	60.00	100		110.00	1,320.00
Botas Sanitarias de PVC	22	Par	37.50	100		68.75	825.00
Camisacos en tela drill	22	Unidad	70.00	100		128.33	1,540.00
Gorras tipo legionario con tapa boca en tela drill	22	Unidad	25.00	100		45.83	550.00
Mascarilla	22	Unidad	7.50	100		13.75	165.00
Pantalones en tela drill	22	Unidad	60.00	100		110.00	1,320.00
Polos	22	Unidad	37.00	100		67.83	814.00
Uniformes (Chofer de Cisterna) (Ayudante de Cisterna) (Chofer Malecero)						126.00	1,512.00
Borceguís de cuero	6	Par	60.00	100		30.00	360.00
Camisacos en tela drill	6	Unidad	70.00	100		35.00	420.00
Gorras tipo legionario con tapa boca en tela drill	6	Unidad	25.00	100		12.50	150.00
Pantalones en tela drill	6	Unidad	60.00	100		30.00	360.00
Polos	6	Unidad	37.00	100		18.50	222.00
Implementos (Obreros - CAS)						1,079.27	12,951.20
Implementos						732.17	8,786.00
Guantes de cuero (Viverista) (Ayudante Malecero)	30	Par	17.00	100		42.50	510.00
Guantes de jebe (Regador) (Riego por Gravedad y con Puntos de Agua)	22	Par	12.00	100		22.00	264.00
Lentes de protección visual (Viverista) (Ayudante Malecero)	30	Unidad	18.00	100		45.00	540.00
Poncho impermeable	71	Unidad	32.00	100		189.33	2,272.00
Respirador para fumigación (Viverista)	26	Unidad	200.00	100		433.33	5,200.00
Implementos (Podador de Césped y Arbol)						347.10	4,165.20
Arnés de seguridad	4	Unidad	699.30	100		233.10	2,797.20
Casco de soporte y poda	4	Unidad	158.00	100		52.67	632.00
Guantes de cuero	8	Par	17.00	100		11.33	136.00
Guantes de jebe	8	Par	12.00	100		8.00	96.00
Lentes de protección visual	8	Unidad	29.00	100		19.33	232.00
Mandiles protectores	8	Unidad	18.00	100		12.00	144.00
Poncho impermeable	4	Unidad	32.00	100		10.67	128.00
Herramientas (Mantenimiento de Áreas Verdes) (Vivero Municipal) (Riego por Gravedad y con Puntos de Agua)						1,141.55	13,698.61
Barretas de acero	12	Unidad	93.14	100		93.14	1,117.68
Carretilla (Buggi)	9	Unidad	152.60	100		114.45	1,373.40
Comba (tramontina)	9	Unidad	35.00	100		26.25	315.00
Escoba de plástico - 30 dientes planos	13	Unidad	40.00	100		43.33	520.00
Escoba metálica - 22 dientes planos	24	Unidad	28.00	100		56.00	672.00

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana



Hachas	9	Unidad	41.67	100	31.25	375.03
Lampa cuchara - 2 mm espesor SAE 1045	39	Unidad	36.00	100	117.00	1,404.00
Lampa recta	26	Unidad	30.00	100	65.00	780.00
Manguera 3" (euro flex)	300	Metro	11.60	100	290.00	3,480.00
Mangueras 1" (ecoflex)	350	Metro	1.68	100	49.00	588.00
Pico con mango (truper)	27	Unidad	37.50	100	84.38	1,012.50
Picota de jardinero (21 cm x 30 cm)	18	Unidad	50.00	100	75.00	900.00
Tijera curva para póda	18	Unidad	27.00	100	40.50	486.00
Zapa pico SAE 1045	18	Unidad	37.50	100	56.25	675.00
Otras Herramientas (Mantenimiento de Áreas Verdes)					1,881.05	22,572.61
Alicate	6	Unidad	39.00	100	19.50	234.00
Bolsas negras de 2 micras de 140 L	13.95	Millar	1,558.28	100	1,811.50	21,738.01
Conos de seguridad vial (50 cm)	12	Unidad	19.80	100	19.80	237.60
Espátula	18	Unidad	9.00	100	13.50	162.00
Martillo	6	Unidad	33.50	100	16.75	201.00
Insumos					4,712.97	56,555.65
Abonos y Fertilizantes					165.60	1,987.20
Halizan	24	Kilogramo	58.50	100	117.00	1,404.00
Nitrofoska verde	24	Kilogramo	24.30	100	48.60	583.20
Pesticidas					906.04	10,872.45
Amidor (piromor)	5	Kilogramo	74.25	100	30.94	371.25
Arriba 10ec	6	Litro	74.25	100	37.13	445.50
Botran (captan)	12	Kilogramo	97.50	100	97.50	1,170.00
Breal - Thru	6	Litro	167.40	100	83.70	1,004.40
Rapid Root	12	Unidad	84.50	100	84.50	1,014.00
Rhizolex	12	Kilogramo	231.40	100	231.40	2,776.80
Sunfire	5	Litro	486.00	100	202.50	2,430.00
Trigard (70gr)	5	Kilogramo	105.30	100	43.88	526.50
Vertimec	4	Litro	283.50	100	94.50	1,134.00
Otros Insumos					694.48	8,333.75
Arena de Rio	25	m3	87.75	100	182.81	2,193.75
Cal Agricola (saco 50 kg)	20	Sacos	27.00	100	45.00	540.00
Musgo	2,000	Kilogramo	2.80	100	466.67	5,600.00
Semillas (Flores Ornamentales) y Plantas					2,639.25	31,671.00
Alison	6	Sobre	90.00	100	45.00	540.00
Begonias elatior	6	Millar	68.00	100	34.00	408.00
Correopsis early sunrise	6	Millar	70.00	100	35.00	420.00
Dusty miller	10	Millar	40.00	100	33.33	400.00
Gazanias	6	Sobre	180.00	100	90.00	1,080.00
Geranio malverik blanco	12	Sobre	460.00	100	460.00	5,520.00

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Kevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana



Geranio malverik fucsia	12	Sobre	460.00	100		460.00	5,520.00
Geranio malverik rojo	12	Sobre	460.00	100		460.00	5,520.00
Gerberas mix	5	Cientos	97.00	100		40.42	485.00
Marigold amarillo	15	Millar	168.00	100		210.00	2,520.00
Marigold anaranja	15	Millar	168.00	100		210.00	2,520.00
Petunias mix enanas	6	Millar	58.00	100		29.00	348.00
Salvia morada splendens	40	Millar	85.00	100		283.33	3,400.00
Salvia roja splendens	6	Sobre	85.00	100		42.50	510.00
Snapdragon mix enano la bella	10	Millar	68.00	100		56.67	680.00
Zinnias enanas mix oklahoma	6	Sobre	300.00	100		150.00	1,800.00
Bolsas de Polietileno y similares						307.60	3,691.25
Bolsas de polietileno - baja densidad (6"x 6"x 2")	105	Millar	26.70	100		233.63	2,803.50
Bolsas de polietileno - baja densidad (7"x 6"x 2")	5	Millar	31.20	100		13.00	156.00
Bolsas de polietileno - baja densidad (8"x 8"x 2")	5	Millar	46.95	100		19.56	234.75
Bolsas de polietileno - baja densidad (12"x 12"x 2")	5	Millar	99.40	100		41.42	497.00
Combustible	5,195					3,871.67	46,460.09
Gasolina 90	1,289					929.15	11,149.85
Podadora de altura o cortadora (02 Equipos)	72	Galones	8.65	100		51.90	622.80
Cortaseto de altura (01 Equipo)	36	Galones	8.65	100		25.95	311.40
Motoguadañas (06 Equipos)	930	Galones	8.65	100		670.38	8,044.50
Motopulverizador (02 Equipos)	48	Galones	8.65	100		34.60	415.20
Motosierra (02 Equipos)	48	Galones	8.65	100		34.60	415.20
Motobomba (01 Equipo)	155	Galones	8.65	100		111.73	1,340.75
Petróleo	3,906					2,942.52	35,310.24
Camión Cisterna - Placa EGH-713	1,953	Galones	9.04	100		1,471.26	17,655.12
Camión Baranda - Placa XQ-7496	1,953	Galones	9.04	100		1,471.26	17,655.12
Repuestos y Accesorios						3,129.28	37,551.38
Camión Cisterna - Camión Baranda						1,394.94	16,739.28
Balde de aceite (15W-40)	4	Unidad	346.90	100		115.63	1,387.60
Baterías 23 Placas	4	Unidad	470.82	100		156.94	1,883.28
Filtros de aceite (LF7205)	8	Unidad	75.00	100		50.00	600.00
Filtros de aire (BAE)	8	Unidad	52.50	100		35.00	420.00
Filtros de petróleo (EF1306-FC1301)	8	Unidad	82.50	100		55.00	660.00
Llantas delanteras (aro 20)	4	Unidad	1,236.05	100		412.02	4,944.20
Llantas posteriores (aro 20)	4	Unidad	1,236.05	100		412.02	4,944.20
Volante	2	Unidad	950.00	100		158.33	1,900.00
Repuestos Chicos - 02 Podadora de altura o cortadora, 01 Cortaseto de altura, 06 Motoguadañas, 02 Motopulverizador, 02 Motosierra y 01 Motobomba						1,734.34	20,812.10
Aceite 2 tiempos	42	Litro	41.95	100		146.83	1,761.90

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yun Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana



Bombín	14	Unidad	26.70	100		31.15	373.80
Bujía	28	Unidad	14.90	100		34.77	417.20
Filtros de aire	56	Unidad	29.30	100		136.73	1,640.80
Filtros de gasolina	56	Unidad	13.50	100		63.00	756.00
Juego de empaque con retenes	14	Unidad	52.70	100		61.48	737.80
Pistón con anillos	14	Unidad	331.70	100		386.98	4,643.80
Rodaje de cigüeñal	14	Metros	32.40	100		37.80	453.60
Grasa de caja de engranaje (283 gr) (Motoguadaña)	6	Unidad	34.40	100		17.20	206.40
Nylon de Corte (hilo circular de 2.4 mm/ 0.095") (Motoguadaña)	14,880	Metros	0.66	100		818.40	9,820.80
Lubricantes (Camión Cisterna - Camión Baranda)						62.50	750.00
Líquido de freno	6	Galones	85.00	100		42.50	510.00
Refrigerante	8	Galones	30.00	100		20.00	240.00
- DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						0.00	0.00
- OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						60,526.38	726,316.52
Servicios de Terceros - Mantenimiento (Camión Cisterna - Camión Baranda)						1,247.67	14,972.00
Servicio de instalación de arrancador	2	Servicio	1,300.00	100		216.67	2,600.00
Servicio de mantenimiento mecánico	4	Servicio	1,593.00	100		531.00	6,372.00
Servicio de reparación de embrague (kit)	2	Servicio	3,000.00	100		500.00	6,000.00
Servicios de Terceros - Agua de Riego						59,278.71	711,344.52
Agua de Regadío (Río Surco) - Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Rímac	6	Servicio x 2 Meses	6,975.72	100		3,487.86	41,854.32
Agua Potable (Riego de Áreas Verdes) (01 Suministro)	1	12 Servicio x Año	1,585.90	30		475.77	5,709.24
Agua Potable (Riego Áreas Verdes) (114 Suministro)	114	12 Servicio x Año	485.22	100		55,315.08	663,780.96
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						9,568.17	114,817.99
- COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA						9,559.36	114,712.37
Personal Contratado CAS (D.L. 1057)	5					9,559.36	114,712.37
Gerente de Servicios Públicos	1	Persona	6,825.95	11.11		758.36	9,100.36
Subgerente de Gestión Ambiental	1	Persona	5,155.81	33.33		1,718.43	20,621.18
Coordinador de Unidad Funcional de Áreas Verdes	1	Persona	3,724.15	100		3,724.15	44,689.80
Supervisor de Áreas Verdes	1	Persona	2,724.15	100		2,724.15	32,689.80
Secretaria de la Subgerencia de Gestión Ambiental	1	Persona	1,903.00	33.33		634.27	7,611.24
- COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA						8.80	105.62
Útiles de Oficina						8.80	105.62
Archivador de/cartón plastificado lomo ancho	12	Unidad	3.36	33.33		1.12	13.44
Borrador grande	2	Unidad	1.00	33.33		0.06	0.67
Caja de Grapas 26/6 x 5000 und	3	Caja	1.79	33.33		0.15	1.79
Cinta adhesiva transparente	2	Unidad	2.40	33.33		0.13	1.60
Cinta de embalaje	4	Unidad	2.00	33.33		0.22	2.67

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yari Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana



Corrector liquido tipo bolígrafo	2	Unidad	2.00	33.33		0.11	1.33
Cuaderno A4 x 100	4	Unidad	6.50	33.33		0.72	8.67
Engranpadoras cuerpo plástico	2	Unidad	18.50	33.33		1.03	12.33
Fastenes metálico caja x 50 unidades	1	Caja	3.74	33.33		0.10	1.25
Folder manila sin refuerzo t:a-4 bolsa x 25 unidades	2	Paquete	3.87	33.33		0.21	2.58
Forro adhesivo x 3mt.	1	Unidad	9.20	33.33		0.26	3.07
Goma en barra	1	Unidad	2.40	33.33		0.07	0.80
Lapiceros color azul	12	Unidad	0.24	33.33		0.08	0.96
Lápices de madera 2b	2	Unidad	0.50	33.33		0.03	0.33
Papel bond 75 grs tamaño A4	6	Millar	19.60	33.33		3.27	39.20
Papel lustre colores variados	3	Unidad	0.80	33.33		0.07	0.80
Plumón para pizarra (de colores)	2	Unidad	1.16	33.33		0.06	0.77
Pos It	2	Paquete	2.50	33.33		0.14	1.67
Regla	1	Unidad	1.00	33.33		0.03	0.33
Resaltador amarillo	4	Unidad	3.00	33.33		0.33	4.00
Sobre manila t: a-4 paquete x 50 unidades	1	Paquete	18.00	33.33		0.50	6.00
Tajador metálico p/lápiz d/bolsillo	1	Unidad	0.80	33.33		0.02	0.27
Tijera metálica c/mango plástico	1	Unidad	3.32	33.33		0.09	1.11
- DEPRECIACION DE MUEBLES Y EQUIPOS						0.00	0.00
COSTOS FIJOS						84.40	1,012.76
Servicios						47.73	572.76
Energía Eléctrica (Local del Mercurio) (Suministro 1157056)	12	Servicio x Mes	95.46	50		47.73	572.76
Seguros SOAT						36.67	440.00
Camión Cisterna - Placa EGH-713	1	Unidad	220.00	100		18.33	220.00
Camión Baranda - Placa XQ-7496	1	Unidad	220.00	100		18.33	220.00
COSTO TOTAL ANUAL						216,208.40	2,594,500.85

3.3. COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE PARQUES Y JARDINES 2021

Para una mejor explicación de la estructura de costos, se explica cada componente del costo.

3.3.1. COSTOS DIRECTOS: Corresponden a los costos incurridos en la prestación directa del servicio de Parques y Jardines, y que asciende a la suma anual de **SI. 2,478,670.10 soles.**

Costos Directos - Parques y Jardines 2021		2,478,670.10
Componente	Descripción del componente	Costo 2021 (SI).
Personal Nombrado Obrero (D.L. 728)	Comprende las remuneraciones de 52 personal Nombrado (Obrero) bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, conformado por 22 Jardineros, 04 Podador de Césped y Árbol, 05 Regador de Riego por Gravedad, 05 Regador de Riego con Puntos de agua, 13 Viveristas, 01 Chofer Maletero y 02 Ayudantes Maletero (100% de dedicación al servicio), vinculados directamente con las actividades de jardinería en el mantenimiento de los parques públicos, riego de áreas verdes, vivero municipal y recolección de maleza. La Subgerencia de Recursos Humanos con Informe N° 528-2020-MDSL-GAF-SGRH señala que los montos remunerativos estimados para el 2021, serán las mismas remuneraciones citadas en la ratificada Ordenanza N° 164-MDSL, ello según Informe N° 074-2020-MDSL-GSAT de la Gerencia de Servicio de Administración Tributaria, debido a las normativas presupuestales vigentes.	1,081,581.24

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

Personal Contratado CAS (D.L. 1057)	Comprende las remuneraciones de 25 personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS - Decreto Legislativo N° 1057), conformado por 21 Jardineros, 01 Barredor, 01 Regador de Riego por Gravedad, 01 Chofer Cisterna y 01 Ayudante Cisterna (100% de dedicación al servicio), vinculados directamente con las actividades de jardinería en el mantenimiento de los parques públicos y riego de áreas verdes.	439,489.80
Uniformes	Representa el vestuario del personal operativo dedicado a las actividades de jardinería, riego de las áreas verdes del distrito, vivero municipal y recolección de maleza, conformado por 77 trabajadores, representado por 43 Jardineros, 04 Podador de Césped y Árbol, 01 Barredor, 06 Regador de Riego por Gravedad, 05 Regador de Riego con Puntos de agua, 13 Viveristas, 01 Chofer Cisterna, 01 Ayudante Cisterna, 01 Chofer Malecero y 02 Ayudantes Malecero, a fin de mantener uniformados al personal operativo del servicio. Entre las prendas se cuenta con borceguís de cuero, camisas, gorras tipo legionario, pantalones, polos, entre otros, según labores asignadas (100% de dedicación al servicio) que se adquieren en dos juegos al año.	40,743.00
Implementos	Corresponde a equipos necesarios para la seguridad del personal, como arnés de seguridad, casco de soporte y poda, guantes de cuero, guantes de jebe, lentes de protección visual, mandiles protectores para los podadores u otro personal según labor asignada, así como respirador de para fumigación para los viverista. Así mismo se considera ponchos impermeables según labores asignadas, para la temporada de invierno (protección contra las lluvias)	12,951.20
Herramientas	Comprende el costo por las herramientas necesarias para la labor diaria de los 77 trabajadores asignados al servicio de parques y jardines, como son barretas, carretillas, comba, escoba de plástico, escoba metálica, lampa cuchara, lampa recta, entre otros, tanto para labores de jardinería (cantoneo o perfilado, deshierbo, barrido de grass, etc), riego por gravedad (limpieza de los canales de regadío) y vivero municipal (100% de dedicación), siendo su dotación de acuerdo a la labor desempeñada.	13,698.61
Otras Herramientas	Se compone de otros materiales que suelen utilizarse en el mantenimiento de las áreas verdes, como el uso de alicates, espátulas, martillos, conos de seguridad (necesario cuando se realiza la labor de poda para delimitar el área de trabajo) y bolsas de 140 lt para recoger los restos de grass como resultado del corte con motoguadaña.	22,572.61
Insumos	Se compone de los costos asociados a la adquisición de abonos y fertilizantes (halizan, nitrofoska verde), pesticidas (amidor, arriba 10ec, botran, entre otros), insumos (área de río, cal agrícola, musgo) y semillas (alison, begonias, correopsis, entre otros) (100% de dedicación) necesarios para dotar de nutrientes a las áreas verdes y ayudar en su conservación y mantenimiento. Otros elementos necesarios son las bolsas de polietileno pequeñas, para el vivero en la producción de plantas.	56,555.65
Combustible	Corresponde al costo por consumo de 3,906 galones de petróleo (S/. 35,310.24) necesarios para la operatividad y desplazamiento en el recorrido de la Cisterna Placa EGH-713 (riego de áreas verdes) y Camión Baranda Placa XQ-7496 (recolección de maleza) (100% de dedicación). Asimismo, corresponde al consumo de 1,289 galones de gasolina (S/. 11,149.85) necesarios para la operatividad de 14 equipos chicos (02 Podadoras, 01 Cortaseto, 06 Motoguadañas, 02 Motopulverizador, 02 Motosierra y 01 Motobomba) empleados en las labores de mantenimiento y riego de las áreas verdes.	46,460.09
Repuestos y Accesorios	Comprende el costo de repuestos y accesorios necesarios para garantizar el mantenimiento y operatividad de la Cisterna Placa EGH-713 (riego de áreas verdes) y Camión Baranda Placa XQ-7496 (recolección de maleza) (S/. 16,739.28) (100% de dedicación), como baterías, filtros de aceite, filtros de aire, filtros de petróleo, entre otros. Asimismo, corresponde al costo de repuestos y accesorios (S/. 20,812.10) para garantizar la operatividad de 14 equipos chicos (02 Podadoras, 01 Cortaseto, 06 Motoguadañas, 02 Motopulverizador, 02 Motosierra y 01 Motobomba), como aceite de 2 tiempos, bombín, bujía, filtros de aire, nylon de corte, entre otros.	37,551.38
Lubricantes	Comprende el costo anual del consumo de líquido de freno y refrigerante, necesarios para el funcionamiento del motor de la Cisterna Placa EGH-713 (riego de áreas verdes) y Camión Baranda Placa XQ-7496 (recolección de maleza) (100% de dedicación).	750.00
Servicios de Terceros - Mantenimiento	Comprende los costos por servicios de mantenimiento de instalación de arrancador, mantenimiento mecánico y reparación de embrague para la Cisterna Placa EGH-713 (riego de áreas verdes) y Camión Baranda Placa XQ-7496 (recolección de maleza) (100% de dedicación), que garantizaran el buen estado y operatividad de los vehículos en el servicio.	14,972.00

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

Servicios de Terceros - Agua de Riego	Corresponde al costo por derecho de pago que realiza la Municipalidad a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Rímac (100% de dedicación) por acceder a sus aguas que permiten abastecer los canales de regadío (riego por gravedad) y del vehículo cisterna para el riego de los parques y bermas del distrito de San Luis. La dotación es de un volumen aproximado de 160,000 m3 de recurso hídrico de forma anual.	41,854.32
Servicios de Terceros - Agua Potable	Comprende el consumo de agua potable para el riego de áreas verdes a través de puntos de agua con el uso de mangueras, demandando el consumo de 115 suministros de Sedapal para el riego de parques y jardines (01 suministro al 30% y 114 suministros al 100% de dedicación).	669,490.20

3.3.2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Comprende los costos referidos a las actividades desarrolladas por la mano de obra indirecta, dedicadas a labores de supervisión y administrativas y otros costos en que se incurren en la prestación del servicio de parques y jardines, pero que no intervienen directamente en el servicio prestado. Para el 2021, su costo es de **S/. 114,817.99 soles.**

Costos Indirectos y Gastos Administrativos - Parques y Jardines 2021		114,817.99
Componente	Descripción del componente	Costo 2021 (S/).
Personal Contratado CAS (D.L. 1057)	Personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios (CAS - Decreto Legislativo N° 1057). Comprende el costo de las remuneraciones del Gerente de Servicios Públicos (dedicación 11.11%), Subgerente de Gestión Ambiental (dedicación 33.33%), Coordinador de Unidad Funcional de Áreas Verdes (dedicación 100%), Supervisor de Áreas Verdes (dedicación 100%) y Secretaria de la Subgerencia de Gestión Ambiental (dedicación 33.33%) que efectúan labores administrativas de planificación, organización, control y supervisión del servicio de mantenimiento de los parques y bermas del distrito, y que intervienen con un porcentaje dedicación de acuerdo a sus funciones y actividades asignadas.	114,712.37
Útiles de Oficina	Compuesto por los útiles de oficina y escritorio necesarios para la labor administrativa de la Secretaria de la Subgerencia y demás personal que participa en la organización y supervisión del servicio, conformado por archivadores, cuaderno, lapiceros, entre otros, siendo su porcentaje de participación del 33.33%.	105.62

3.3.3. COSTOS FIJOS.- Comprende el costo del servicio de energía eléctrica del Local del Mercurio y SOAT de las unidades vehiculares dedicados al riego de las áreas verdes del distrito y recolección de maleza. El costo anual asciende a la suma de **S/. 1,012.76 soles.**

Costos Fijos - Parques y Jardines 2021		1,012.76
Componente	Descripción del componente	Costo 2021 (S/).
Energía Eléctrica (Local del Mercurio)	Corresponde al costo del consumo de energía eléctrica del suministro del Local del Mercurio (lugar de concentración del personal de áreas verdes) según recibos de Luz del Sur, determinándose un 50% de dedicación al servicio de parques y jardines. En lo que respecta al consumo de agua potable del local, este costo será asumido por la Entidad (Plan Anual Parques y Jardines 2021)	572.76
Seguros SOAT	Corresponde al costo de la póliza del Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito - SOAT (100% de dedicación), que es de periodicidad anual y de carácter obligatorio conforme a las normativas de tránsito vigentes para la circulación de los vehículos de Placa EGH-713 y XQ-7496. En lo que respecta al Seguro Vehicular y Revisiones Técnicas de los vehículos de Placa EGH-713 y XQ-7496, su costo será asumido por la Entidad (Plan Anual Parques y Jardines 2021).	440.00

3.4. JUSTIFICACION DE INCREMENTOS DE LOS COSTOS

El Costo Anual del servicio de Parques y Jardines 2021 asciende a la suma de S/ 2,594,500.85 soles, y sufrirá un incremento de S/ 280,358.98 soles, que representa un 12.12% respecto al costo del año 2020, que fue S/ 2,314,141.87.

	Costo Anual Parques y Jardines	Costo Anual 2020 (S/).	Costo Anual 2021 (S/).	Variación (S/).
	Costos Directos	2,174,387.10	2,478,670.10	304,283.00

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

Costos Indirectos y Gastos Administrativos	133,824.37	114,817.99	-19,006.38
Costos Fijos	5,930.40	1,012.76	-4,917.64
TOTAL	2,314,141.87	2,594,500.85	280,358.98

Señalar que en el punto II. del presente Informe Técnico, se ha citado que los costos ratificados en la Ordenanza N° 164-MDSL, han registrado una prórroga de su costo para el año 2015, y aplicado hasta en 05 oportunidades el IPC a su costos entre los años 2016 al 2020. Citar que con Informe N° 564-2020-MDSL-GAF-SGLCPG, la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales ha informado los costos unitarios de los materiales, servicios y otros. Sobre el "Costo de Mano de Directa – Personal Nombrado". También citar que la Subgerencia de Recursos Humanos con Informe N° 528-2020-MDSL-GAF-SGRH señala que los montos remunerativos estimados para el 2021, serán las mismas remuneraciones citadas en la ratificada Ordenanza N° 164-MDSL, ello según Informe N° 074-2020-MDSL-GSAT de la Gerencia de Servicio de Administración Tributaria, debido a las normativas presupuestales vigentes.

El incremento del 12.12% del costo, se explica fundamentalmente por el ítem "Costos Directos" referido a los siguientes componentes:

"Costo de Mano de Directa – Personal CAS" que pasa de S/ 277,348.93 a S/ 439,489.80 (variación S/ 162,140.87), debido al incremento de 02 personal CAS (pasa de 23 a 25 CAS) para el servicio de parques y jardines, y principalmente por el actual costo unitario de la mano de obra de todo el personal que interviene en el servicio según información de la Subgerencia de Recursos Humanos con su Informe N° 528-2020-MDSL-GAF-SGRH. Es así que el personal jardinero y barredor, su remuneración promedio pasa de S/ 955.68 (año 2020) a S/ 1,358.00 (año 2021). En lo que refiere al Regador de Riego por Gravedad, Chofer Cisterna y Ayudante Cisterna no estuvieron contemplados como CAS en la Ordenanza 164-MDSL, habiéndose estimado su costo promedio en S/ 2,012.00, S/ 2,724.15 y S/ 2,012.00 respectivamente según Informe N° 528-2020-MDSL-GAF-SGRH.

"Costo de Uniformes" que pasa de S/ 30,929.58 a S/ 40,743.00 (variación S/ 9,813.42), debido a las actuales cantidades de vestimenta de los 77 operarios asignados al servicio de parques y jardines y la actualización del costo unitario de las prendas según Informe N° 564-2020-MDSL-GAF-SGLCPG.

"Costos de Implementos" ascendente a razón de S/ 12,951.20 en el año 2021, debido a las actuales cantidades de elementos para los operarios demandado para los 77 operarios (poncho, guantes, lentes de protección, etc, cuya actualización del costo unitario es según Informe N° 564-2020-MDSL-GAF-SGLCPG.

"Costo de Insumos" que pasa de S/ 47,227.54 a S/ 56,555.65 (variación S/ 9,328.11), debido a las actuales cantidades de adquisiciones de abonos, fertilizantes, pesticidas y semillas; y cuya actualización del costo unitario es según Informe N° 564-2020-MDSL-GAF-SGLCPG.

"Costo de Otras Herramientas" que pasa de S/ 7,776.37 a S/ 22,572.61 (variación S/ 14,796.24), debido a las actuales cantidades de herramientas estimadas para el 2021; y cuya actualización del costo unitario es según Informe N° 564-2020-MDSL-GAF-SGLCPG.

"Costo de Lubricantes" ascendente a razón de S/ 750.00 en el año 2021, debido a las actuales cantidades de consumo de lubricantes (aceites para motor) de las unidades vehiculares asignada al servicio (camión baranda y cisterna), cuya actualización del costo unitario es según Informe N° 564-2020-MDSL-GAF-SGLCPG.

"Costo de Servicios de Mantenimiento" ascendente a razón de S/ 14,972.00 en el año 2021, debido a las actuales estimaciones de servicios por mantenimiento de las 02 unidades vehiculares asignada al servicio (camión baranda y cisterna), como son mantenimiento de arrancador, mecánico y de embrague, cuya actualización del costo unitario es según Informe N° 564-2020-MDSL-GAF-SGLCPG.

"Costo de Servicios de Terceros por Agua de Riesgo" que pasa de S/ 7,513.22 a S/ 41,854.32 (variación S/ 34,341.10), y que ha sido determinado según pagos actuales que se efectúa a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Rímac por el uso del agua del Rio Rímac empleado para el riego de las áreas verdes a través de los canales de regadío y cisterna, donde el aumento es por mayores frecuencias de riego de los parques a través de esta modalidad; y cuya actualización del costo unitario es según Informe N° 564-2020-MDSL-GAF-SGLCPG. Citar que el Plan Anual de Parques y Jardines 2021 ha señalado que para el requerimiento de la demanda de un servicio anual de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Rímac, para la dotación de un volumen aproximado

Vº Bº						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

de 160,000 m3 de recurso hídrico (agua) de forma anual, a emplearse a través de los canales de regadío hacia los parques que tienen este sistema de riego, y a su vez permite el abastecimiento de la unidad cisterna.

“Costo de Servicios de Terceros por Agua Potable” que pasa de S/ 420,946.46 a S/ 669,490.20 (variación S/ 248,543.74), y que ha sido determinado según pagos actuales que se efectúa a SEDAPAL por los 115 suministros formales empleado para el riego de las áreas verdes a través de los puntos de agua (uso de mangueras) ubicados en diversos parques del distrito, donde el aumento es por mayores frecuencias de riego de los parques a través de esta modalidad; y cuya actualización del costo unitario es según Informe N° 564-2020-MDSL-GAF-SGLCPSPG. Citar que si bien en la Ordenanza 164-MDSL se contempló un total de 82 suministros, no obstante conforme al Plan Anual de Parques y Jardines 2021, se ha detallado que a la fecha se cuenta con un total de 115 suministros de agua potable empleados para la actividad de riego de áreas verdes a través de puntos (uso de manguera), detallándose su número de suministro y su ubicación en el distrito, con lo cual dicha información se ha contemplado en la actual estructura de costos, y visto incrementado en su costo para el año 2021.

El Plan Anual de Parques y Jardines 2021 cita que total de áreas verdes a prestar el servicio en el 2011 asciende a 334,641.63 m2, área menor a la Ordenanza N° 164-MDSL (341,302.63 m2), con una disminución de 6,661.00 m2., el cual ha sido explicado en el punto “3.8. Distribución del Costo del servicio de Parques y Jardines 2021” del presente Informe Técnico; y en el cual se señala la necesidad de contar con los recursos humanos, materiales y otros servicios consignados en el Plan para cumplir con las frecuencias del servicio en las actividades de mantenimiento y riego de las áreas verdes.

Es así que todos los componentes detallados en la estructura de costos, garantizaran la prestación del servicio 2021 según recursos humanos, recursos logísticos, actividades y frecuencias establecidas, a fin de garantizar el mantenimiento y riego de un total de 334,641.63 m2 de áreas verdes.

3.5. METODOLOGIA DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS DE SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2021

Para lograr una adecuada distribución de los costos y sobretodo lograr estimar las tasas más justas y equitativas a los contribuyentes del distrito y en atención de los parámetros observados por el Tribunal Constitucional a través de sus diferentes sentencias emitidas, se aplican los siguientes criterios:

A. Ubicación del predio

La ubicación de un predio, en relación con la cercanía de las áreas verdes del distrito, se convierte en un indicador del disfrute del servicio brindado, ya que resulta evidente que quienes están frente a un área verde reciben un mayor disfrute respecto de aquellos que están alejados del mismo.

Los criterios de distribución del costo se explican en la calidad ambiental y recreación que permiten las áreas verdes públicos. Tomando en consideración estos criterios se ha efectuado la categorización de los predios en función a su cercanía y acceso al área verde correspondiente. En tal sentido se han considerado las categorías siguientes:

- Ubicación 1: Son los predios ubicados Frente a Áreas Verdes y por su acceso directo e inmediato generan una mayor prestación del servicio, en la medida que facilitan a sus ocupantes mayor disfrute de los beneficios recreacionales, paisajísticos y ambientales de las áreas verdes.
- Ubicación 2: Son los predios ubicados Frente de Berma que generan una mayor prestación del servicio, en la medida que facilitan a sus ocupantes mayor disfrute de los beneficios recreacionales, paisajísticos y ambientales de las áreas verdes.
- Ubicación 3: Son los predios ubicados Cerca de Áreas Verdes, entendiéndose como tales aquellos predios que guardan una relación de cercanía en un radio de una manzana.
- Ubicación 4: Son los predios ubicados Lejos de Áreas Verdes, no encontrándose ubicados en las zonas de influencia 1, 2 o 3. Estos predios proporcionan a sus ocupantes una menor prestación del servicio respecto de los predios de la zona de influencia 2 (cerca de áreas verdes).

Siglas	Ubicación del predio respecto del Área Verde
(F)	Frente a Área Verde
(FB)	Frente de Berma

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina	Milagros Barrientos Yaya	Milagros Barrientos Yaya	Yuri Santisteban Berrocal	Khevin Candiotti Quispe	Jorge Luis Arbe Estabridis
	Secretaria General	Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Gerente de Servicios Públicos	Subgerente de Gestión Ambiental	Subgerente de Seguridad Ciudadana

(C)	Cerca de Área Verde (un radio de una manzana)
(L)	Lejos de Área Verde

B. Sectores de Servicio

La prestación del servicio parques y jardines en el distrito de San Luis presenta diferenciaciones y que se reflejan en las frecuencias de servicio que reciben los parques y jardines públicos, esta diferenciación obedece a que determinadas áreas verdes (parques, bermas y plazuelas) requieren una mayor frecuencia en las actividades de mantenimiento de las áreas verdes.

A fin de atender la diferencia en la frecuencia de prestación del servicio Parques y Jardines, la Subgerencia de Gestión Ambiental ha dividido geográficamente el distrito en 12 Sectores de Servicio según Informe N° 160-2020-MDSL-GSP-SGGA. Esta diferenciación ha tenido en cuenta las diferencias en el servicio, como son: el riego, el sembrado de plantas ornamentales, el corte de césped, la necesidad de podado de árboles, las labores de mantenimiento propio (deshierbo, preparado de terreno, siembra y resiembra, fertilización, etc). También es de señalar que la mayor frecuencia en el servicio, se traduce en desplazamiento de mayores materiales y recursos humanos para el mantenimiento de las áreas verdes.

La prestación del servicio por sectores varia por tres razones:

a) Por el Sistema de Riego de Áreas Verdes: Ello debido, a que cuando se utiliza aguas del canal de regadío se presenta un mayor verdor y florecimiento de las plantas, debido a los componentes nutritivos del agua, permitiendo una frecuente renovación de plantas. Para la prestación del servicio, el distrito cuenta con canales de regadío ubicados en 06 principales avenidas y 11 parques del distrito de San Luis.

b) Por la Frecuencia de Atención: Debido que al emplearse mayores recursos hídricos y humanos, se consigue el sembrado de mayor cantidad de especies ornamentales. Es así que la frecuencia de Mantenimiento de Áreas Verdes es:

- Corte de grass: Área verde en Bermas cada 15 días y Área verde en Parques cada 20 días.
- Poda de Árboles (Formación): Frecuencia es por cambios de Estación, específicamente en el mes de agosto.
- Perfilado y/o cantoneo de las áreas verdes: La frecuencia es de cada 30 días.
- Riego: La frecuencia de riego es interdiaria.
- Abonamiento: La frecuencia es de cada 30 días.
- Cambio de plantas y mejoramiento de jardineras: La frecuencia es de 30 a 90 días.
- Deshierbado de jardineras y de áreas verdes: La frecuencia es de 15 a 20 días.

c) Por la cantidad de beneficiarios

En la medida que en aquellos sectores con mayor presencia de vecinos se requiere un servicio más continuo y permanente. A continuación se ha estimado la cantidad de habitantes por sector que se benefician del servicio.

Promedio Habitantes por vivienda

Promedio habitantes por vivienda		
Viviendas (Registro Predial 2020)	Habitantes (Proyección INEI 2020) ²	Promedio Habitantes por Vivienda
(a)	(b)	(c) = (b) / (a)
13,893	55,793	4.02

Estimación de la cantidad de habitantes por sector

² Información del Boletín Especial N° 26 – INEI – Perú Estimaciones y Proyecciones de Población por Departamento, provincia y Distrito, 2018-2020

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaría General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

Estimación de la cantidad de habitantes por sector														
Uso del predio	Fórmula	Sector de Servicio												Total
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Viviendas por Sector	(a)	978	661	183	1,484	2,377	1,304	1,324	1,232	612	3,420	318	0	13,893
Promedio Habitantes por vivienda	(b)	4.02	4.02	4.02	4.02	4.02	4.02	4.02	4.02	4.02	4.02	4.02	0.00	4.02
Total de Habitantes por Sector	(c) = (a) x (b)	3,928	2,655	735	5,960	9,546	5,237	5,317	4,948	2,458	13,734	1,277	0	55,793

Los Sectores de Servicios para Parques y Jardines 2021, son los siguientes:

Servicio de Parques y Jardines 2021	
Sectores de Servicio	Límites Geográficos
Sector 1	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones San Pablo I Etapa, San Jacinto, Jorge Chávez, Asentamiento Humano 1ro. de Mayo. Límites: Av. Nicolás Ayllón, Av. 26 de Julio, Ca. El Timón, Ca. El Chasque, Jr. Ollanta, Jr. Garcilazo de la Vega, Ca. 1ro. de Mayo
Sector 2	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones San Pablo II, El Mercurio y alrededores. Límites: Av. Nicolás Ayllón, Av. Nicolás Arriola y Av. Circunvalación.
Sector 3	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones El Pino (Zona Industrial) Límites: Av. Nicolás Arriola, Av. Circunvalación, Av. Los Mochicas y Av. De la Torres (no incluye Psje./Ca. 1ro. de Mayo)
Sector 4	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones San Luis y parte de la Viña Límites: Av. Circunvalación, Av. Del Aire, Av. Agustín de la Rosa Toro t Av. Nicolás Arriola.
Sector 5	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones Villa Jardín, Cahuache, Javier Prado III Etapa, parte de Javier Prado IV Etapa y Javier Prado V. Etapa. Límites: Av. Del Aire, Av. Circunvalación, Jr. Hualgayoc, Jr. Urdanivia y Av. Agustín de la Rosa Toro.
Sector 6	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones El Trébol, La Marinera, parte de San Luis y parte de la Viña. Límites: Av. Agustín de la Rosa Toro, Av. San Juan, Av. San Luis y Av. Nicolás Arriola.
Sector 7	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones Las Moras, La Viña y Javier Prado V Etapa. Límites: Av. Agustín de la Rosa Toro, Av. Del Aire, Jr. Río Piura y Av. San Juan (no incluye a los predios del Condominio Del Aire).
Sector 8	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones Javier Prado IV Etapa, Javier Prado V Etapa y Villa Jardín Límites: Av. Agustín de la Rosa Toro, Av. Canadá, Av. San Luis y Av. Del Aire.
Sector 9	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones Castilla, Lincoln, El Rincón, Los Reyes, parte de la Urbanización Las Moras y alrededores. Límites: Av. San Luis, Av. San Juan y Av. Nicolás Arriola.
Sector 10	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones Túpac Amaru y La Libertad.

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaría General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yun Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

	Límites: Av. San Juan, Jr. Río Piura, Av. Del Aire y Av. Aviación. También forma parte el Condominio Del Aire. Este sector se extiende sobre gran parte del denominado Ex. Fundo Mendoza.
Sector 11	Corresponde a los predios ubicados en el Asentamiento Humano Limatambo y alrededores.
	Límites: Av. San Luis, Av. Canadá, Av. Aviación y Av. Del Aire.
Sector 12	Corresponde a los predios que integran La Videna - Villena Deportiva Nacional

C. Ponderaciones según la Ubicación de los Predios

La Subgerencia de Gestión Ambiental con Informe N° 160-2020-MDSL-GSP-SGGA remite el "Estudio de Medición del grado de disfrute de los servicios de Áreas Verdes en el distrito de San Luis", el cual ha considerado una ponderación de las ubicaciones de los predios en función al cálculo del "Índice de Disfrute de las áreas verdes". El índice de disfrute se obtuvo mediante un estudio analítico de campo, aplicado sobre las zonas de influencias determinadas en el referido estudio.

El objetivo del estudio es determinar el grado de disfrute o satisfacción de los usuarios del servicio de parques y jardines que presta la Municipalidad de San Luis, tomando como criterio la ubicación del predio respecto área verde. La metodología empleada fue el "muestreo probabilístico" por ser una técnica de muestreo, en virtud del cual las muestras son recogidas en un proceso que brinda a todos los individuos de la población las mismas oportunidades de ser seleccionadas, es decir nos da la posibilidad de obtener una muestra representativa.

La población objetivo estuvo compuesta por el universo de predios según lotes ubicados en el distrito de San Luis con la condición adicional que se encuentran registrados como afectos al arbitrio de parques y jardines en la base de datos de contribuyentes. La muestra extraída fue de 517 predios, luego se tomó en cuenta la variable de estratificación "ubicación del predio respecto área verde según su cercanía" y aplicando la asignación proporcional se estableció el tamaño de cada estrato.

Para tal, el índice de disfrute se entiende como el disfrute de las áreas verdes, considerando la cercanía que tiene el predio con relación al área verde y la frecuencia de uso del mismo. Este indicador fue determinado en base al "Estudio de Medición del grado de disfrute de los servicios de Áreas Verdes en el distrito de San Luis" realizado por la Subgerencia de Gestión Ambiental por medio del cual se ha establecido, que:

A una valoración idéntica del mantenimiento (alta) y un mayor disfrute de las áreas verdes existe un mayor "Índice de disfrute" de áreas verdes. La escala utilizada para valorar el índice está en el rango del 1 al 10, donde 1 significa bajo grado de disfrute del área verde y 10 significa que tiene alto grado de disfrute del área verde.

A una mayor frecuencia del uso del área verde, también existe un mayor "Índice de disfrute" del área verde, lo que se verifica respecto a las frecuencias cuyo índice de uso se obtuvo de la frecuencia de uso por cada zona de influencia entre el total de frecuencias de todas las zonas de influencia.

Estas valoraciones tienen carácter complementario, por lo cual el método del cálculo del "Índice de disfrute" es la multiplicación de la valoración del mantenimiento, disfrute y uso del área verde

El cuadro siguiente, detalla la obtención del "Indicador Global de Disfrute" obtenido del "Estudio de Medición del grado de disfrute de los servicios de Áreas Verdes en el distrito de San Luis", sobre la muestra representativa del referido estudio.

INDICADOR GLOBAL DE DISFRUTE									
Ubicación del predio	Muestra	Conservación (N1)	Paisajismo (N2)	Disfrute (N3)	Beneficio de tener un parque frente a predio (N4)	Beneficio de tener una berma frente a predio (N5)	Beneficio de tener una plazuela frente a predio (N6)	Asistencia (N7)	Indicador Global de Disfrute (IGD)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6))	(7)	(8) = suma (1 a 7) / 7
Frente a Áreas verdes	61	7.57	7.56	7.61	7.74	7.36	7.62	3.28	6.96
Frente a Berma	158	6.82	6.91	6.76	6.39	6.76	6.72	2.38	6.10

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

Cerca de Áreas Verdes	146	6.84	6.10	5.36	5.66	6.10	6.01	2.83	5.56
Lejos a Áreas Verdes	152	5.15	5.11	4.67	5.11	5.41	5.18	1.98	4.66
Total	517	26.38	25.67	24.39	24.89	25.63	25.52	10.47	23.28

VARIACION DE DISFRUTE			
Ubicación del predio	Indicador Global de Disfrute (IGD)	Ponderación del estudio	Variación de disfrute
	(1)	(2) = (1) / suma (1)	((2) - POZ)+1
Frente a Áreas Verdes	6.96	0.30	1.10
Frente a Berma	6.10	0.26	1.06
Cerca de Áreas Verdes	5.56	0.24	1.04
Lejos a Áreas Verdes	4.66	0.20	1.00
Total	23.28	1.00	

POZ = Corresponde a la ponderación del estudio (columna 2) de lejos a áreas verdes que siempre tomará el valor de 0.20

De la columna variación de disfrute, podemos concluir lo siguiente:

- Los habitantes del distrito cuyos predios se ubican Frente a Áreas Verdes, disfrutan a un nivel de 30%, es decir 10% más que los predios ubicados en Lejos a Áreas Verdes.
- Los habitantes del distrito cuyos predios se ubican Frente a Berma, disfrutan a un nivel de 26%, es decir 4% más que los predios ubicados en Lejos a Áreas Verdes.
- Los habitantes del distrito cuyos predios se ubican Cerca de Áreas Verdes, disfrutan a un nivel de 24%, es decir 2% más que los predios ubicados en Lejos a Áreas Verdes.
- Los habitantes del distrito cuyos predios se ubican en Lejos a Áreas Verdes, disfrutan de las áreas verdes a un nivel de 20%

3.8. DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2021

Para la distribución del costo por Sector de Servicio se ha considerado la cantidad de área verde que existe en cada sector, luego se determina la participación porcentual por sector del área verde para posteriormente multiplicarlos por el costo anual del servicio y obtener el costo relativo por sector como se puede ver en el siguiente cuadro:

Sector de Servicio	Predios	Áreas Verdes (m2)	Ponderación (%)	Costo Anual (S/).	Costo Anual Distribuido (S/).
		(1)	(2) = (1) / Σ(1)	(3)	(4) = (2) x (3)
1	1,449	2,204.00	0.66%		17,087.77
2	955	33,062.50	9.88%		256,335.96
3	843	81,784.20	24.44%		634,078.84
4	2,392	22,750.20	6.80%		176,383.95
5	3,066	71,676.68	21.42%		555,714.50
6	1,770	11,645.00	3.48%		90,284.53
7	1,849	33,642.34	10.05%		260,831.50
8	1,668	25,299.29	7.56%		196,147.23
9	1,665	9,274.00	2.77%		71,902.00

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Secretaría General	Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Gerente de Servicios Públicos	Subgerente de Gestión Ambiental	Subgerente de Seguridad Ciudadana

10	4,890	33,012.28	9.86%		255,946.60
11	469	2,733.00	0.82%		21,189.15
12	2	7,558.14	2.26%		58,598.81
Total	21,018	334,641.63	100.00%	2,594,500.85	2,594,500.85

Para una mejor ilustración sobre las áreas verdes del distrito de San Luis, en los siguientes cuadros se identifica los parques, bermas y plazuelas sobre las cuales se brinda el servicio de Parques y Jardines 2021 (según Sectores de Servicio), según lo informado por la Subgerencia de Gestión Ambiental con Informe N° 160-2020-MDSL-GSP-SGGA.

Áreas Verdes (m2)				
Sector de Servicio	Parques	Berma	Plazuela	Total Áreas Verdes (m2)
	(1)	(2)	(3)	(4) = (1)+(2)+(3)
1	0.00	2,204.00	0.00	2,204.00
2	9,060.00	24,002.50	0.00	33,062.50
3	2,104.00	79,680.20	0.00	81,784.20
4	17,606.20	5,144.00	0.00	22,750.20
5	40,842.34	30,834.34	0.00	71,676.68
6	11,645.00	0.00	0.00	11,645.00
7	24,351.58	9,290.76	0.00	33,642.34
8	21,470.29	3,829.00	0.00	25,299.29
9	6,004.00	3,270.00	0.00	9,274.00
10	14,131.20	12,494.00	6,387.08	33,012.28
11	0.00	2,733.00	0.00	2,733.00
12	0.00	7,558.14	0.00	7,558.14
Total	147,214.61	181,039.94	6,387.08	334,641.63

La Subgerencia de Gestión Ambiental tiene estimado para este año 2021 efectuar la prestación del servicio de Parques y Jardines de un total de 334,641.63 m2 de áreas verdes de uso público (12 Sectores de Servicio), el cual está representado por áreas verdes de parques (147,214.61 m2), bermas centrales (181,039.94 m2) y plazuelas (6,387.08 m2), tal como se detalla a continuación:

Servicio de Parques y Jardines 2021 según tipo de Áreas Verdes					
N°	Tipo de Áreas Verdes	Nombre del Parque	Ubicación en el distrito	Áreas Verdes (m2)	Sector de Servicio
1	PARQUE	PAVAYACU	JR. PABLO RISSO ESQUINA CON JR. HÉCTOR MARISCA	3,415.00	2
2	PARQUE	TROMPETEROS	CA. MARCONA ESQUINA CON JR. HÉCTOR MARISCA	5,645.00	2
3	PARQUE	ESPERANZA (MINUSVALIDO)	JR. MCAL. OSCAR BENAVIDES ESQUINA CON AV. NICOLAS ARRIOLA	1,554.00	3
4	PARQUE	SOLDADO DE LA PAZ	AV. INDUSTRIAL ESQUINA CON AV. DE LAS TORRES	550.00	3
5	PARQUE	DIGNIDAD NACIONAL	JR. FELIPE SANTIAGO CRESPO	6,560.00	4
6	PARQUE	HORACIO PATIÑO	JR. HORACIO PATIÑO ESQUINA CON CA. TORRES GONZALES	11,046.20	4
7	PARQUE	ABELARDO QUÑONES	JR. LA COMPAÑÍA	4,564.00	5

Vº Bº						
Municipalidad Distrital de San Luis	Secretaria General	Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Gerente de Servicios Públicos	Subgerente de Gestión Ambiental	Subgerente de Seguridad Ciudadana

8	PARQUE	ALFONSO UGARTE	JR. SAN IGNACIO ESQUINA CON CA. CUTERVO	6,485.00	5
9	PARQUE	EL ALAMO	CA. LA MALAGUEÑA ESQUINA CON CA. LUGO	2,764.00	5
10	PARQUE	JAIME QUEVEDO	CA. JAIME QUEVEDO CAVADA ESQUINA CON JR. LAS VIOLETAS	9,250.00	5
11	PARQUE	LOS NOVIOS	JR. LOS JAZMINES	2,836.44	5
12	PARQUE	SAN CARLOS DEL PINAR	CA. EL RONDEÑO ESQUINA CON JR. SAN CARLOS DEL PINAR	7,661.00	5
13	PARQUE	SESQUICENTENARIO	JR. CELENDÍN ESQUINA CON JR. JAÉN	7,281.90	5
14	PARQUE	CAPIRONA	JR. SANTIAGO CRESPO ESQUINA CON JR. JOSE ORENGO	2,845.00	6
15	PARQUE	EL TREBOL	AV. CIRCUNVALACIÓN ESQUINA CON AV. NICOLÁS	2,100.00	6
16	PARQUE	SAN LUIS	JR. ICA ESQUINA CON JR. RIO MOQUEGUA	4,200.00	6
17	PARQUE	VICTOR ANDRES BELAUDE	AV. SAN JUAN ESQUINA CON JR. ENRIQUE NERINI	2,500.00	6
18	PARQUE	ANTONIO RAYMONDI	JR. JOSÉ ORENGO ESQUINA CON JR. M. SCORZA	8,000.00	7
19	PARQUE	EL PERIODISTA	JR. RAÚL VILLARÁN	10,351.58	7
20	PARQUE	LAS MORAS	JR. RIO TUMBES ESQUINA CON JR. RIO SANTA	6,000.00	7
21	PARQUE	LOS EDUCADORES	JR. ALAVA	1,724.73	8
22	PARQUE	MEDALLA MILAGROSA	JR. MURCIA ESQUINA CON JR. ALGECIRAS	3,850.97	8
23	PARQUE	OSCAR DIAZ BRAVO	CA. LOGROÑO ESQUINA CON JR. ALMERÍA	15,894.59	8
24	PARQUE	JOSE CARLOS MARIATEGUI	PTO. BAYOVAR ESQUINA CON PTO. INCA	2,000.00	9
25	PARQUE	LOS REYES	PTO. ETEN ESQUINA CON PTO. COLOMA	4,004.00	9
26	PARQUE	ACUARIUM	PSJE. KIKIJANA	5,230.00	10
27	PARQUE	AVELINO CACERES	CA. MATEO SILVA ESQUINA CON JR. J. CRESPO	3,427.20	10
28	PARQUE	MIGUEL GRAU SEMINARIO	JR. D. CRISTÓBAL ESQUINA CON PSJE. WACAYPATA	5,474.00	10
Total Áreas Verdes (m2) - Parques				147,214.61	

Nº	Tipo de Áreas Verdes	Ubicación en el distrito	Áreas Verdes (m2)	Sector de Servicio
1	BERMAS CENTRALES	AV. 26 DE JULIO	1,263.00	1
2	BERMAS CENTRALES	AV. 28 DE DICIEMBRE (BOULEVAR DE YERBATEROS)	279.00	1
3	BERMAS CENTRALES	UNIDAD VECINAL DE YERBATEROS	662.00	1
4	BERMAS CENTRALES	AV. CIRCUNVALACIÓN (LADO DERECHO - CUADRA 10-14)	3,050.00	2
5	BERMAS CENTRALES	AV. MANUEL ECHEANDIA (CUADRA 05-07)	2,452.50	2
6	BERMA	AV. NICOLÁS ARRIOLA CRUCE CON AV. CIRCUNVALACIÓN (HOJA DE TREBOL II)	4,850.00	2
7	BERMAS CENTRALES	HOJAS DEL TRÉBOL (SAN LUIS ANTIGUO)	13,650.00	2
8	BERMAS CENTRALES	AV. CIRCUNVALACIÓN (LADO CENTRAL - CUADRA 18-27)	13,751.70	3
9	BERMAS CENTRALES	AV. CIRCUNVALACIÓN (LADO IZQUIERDO - CUADRA 16-20)	19,195.50	3
10	BERMAS CENTRALES	AV. DE LAS TORRES (CUADRA 01-06)	11,920.00	3

Vº Bº						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana



11	BERMAS CENTRALES	AV. MANUEL ECHEANDIA (CUADRA 01-04)	2,744.00	3
12	BERMAS CENTRALES	AV. MARISCAL DOMINGO NIETO (CUADRA 01-05)	8,045.00	3
13	BERMAS CENTRALES	AV. MCAL. ELOY URETA (CUADRA 01-05)	2,500.00	3
14	BERMAS CENTRALES	AV. NICOLÁS ARRIOLA (ZANJÓN - CUADRA 28-32)	7,000.00	3
15	BERMA	AV. NICOLÁS ARRIOLA CRUCE CON AV. CIRCUNVALACIÓN (HOJA DE TREBOL I)	5,300.00	3
16	BERMA	JR. MCAL AGUSTÍN GAMARRA ESQUINA CON JR. MCAL. OSCAR BENAVIDES (VIVERO MUNICIPAL)	200.00	3
17	BERMAS CENTRALES	JR. MCAL. AGUSTÍN GAMARRA (LATERAL DERECHO - CUADRA 01-05)	3,615.00	3
18	BERMAS CENTRALES	JR. MCAL. AGUSTÍN GAMARRA (LATERAL IZQUIERDO - CUADRA 01-05)	3,149.00	3
19	BERMAS CENTRALES	JR. MCAL. ANDRÉS DE SANTA CRUZ (CUADRA 01-03)	1,940.00	3
20	BERMAS CENTRALES	PSJE. EL PINO (CUADRA 01)	320.00	3
21	BERMAS CENTRALES	AV. DE LA ROSA TORO (CUADRA 02-05)	2,400.00	4
22	BERMAS CENTRALES	JR. MANUEL BEINGOLEA (CUADRA 01-04)	2,744.00	4
23	BERMAS CENTRALES	AV. CANADÁ (CUADRA 35-40)	14,145.64	5
24	BERMAS CENTRALES	AV. CIRCUNVALACIÓN (LADO DERECHO - CUADRA 23-27)	7,704.70	5
25	BERMAS CENTRALES	AV. DE LA ROSA TORO (CUADRA 06-09)	4,270.00	5
26	BERMAS CENTRALES	AV. DEL AIRE (CUADRA 14-15)	4,500.00	5
27	BERMAS CENTRALES	AV. DEL AIRE ESQUINA CON JR. LA ALMUDENA (JARDIN PERIMETRICO PALACIO MUNICIPAL)	214.00	5
28	BERMAS CENTRALES	AV. DEL AIRE (CUADRA 10-13)	5,038.76	7
29	BERMAS CENTRALES	AV. SAN LUIS (CUADRA 07-11)	4,252.00	7
30	BERMAS CENTRALES	AV. SAN LUIS (CUADRA 12-14)	3,479.00	8
31	BERMAS CENTRALES	PSJE. BADAJOZ (CUADRA 01)	350.00	8
32	BERMAS CENTRALES	AV. RIO CHINCHA (CUADRA 01-02)	2,035.00	9
33	BERMAS CENTRALES	AV. SAN JUAN (CUADRA 05-07)	1,235.00	9
34	BERMAS CENTRALES	AV. AVIACIÓN (CUADRA 16-20)	3,801.00	10
35	BERMAS CENTRALES	AV. SAN JUAN (CUADRA 04)	1,900.00	10
36	BERMAS CENTRALES	C. HABITACIONAL TÚPAC AMARU	3,349.00	10
37	BERMAS CENTRALES	JR. CAYRA (CUADRA 04-05)	928.00	10
38	BERMAS CENTRALES	JR. DIEGO CRISTÓBAL (CUADRA 01)	366.00	10
39	BERMAS CENTRALES	JR. MARCELA CASTRO (CUADRA 05-06)	650.00	10
40	BERMAS CENTRALES	JR. RIO PIURA (CUADRA 03-04)	1,500.00	10
41	BERMAS CENTRALES	AV. AVIACIÓN (CUADRA 17)	2,580.00	11
42	BERMAS CENTRALES	JR. LIMATAMBO	153.00	11
43	BERMAS CENTRALES	AV. DEL AIRE (CUADRA 07-10)	7,558.14	12

Total Áreas Verdes (m2) - Bermas

181,039.94

N°	Tipo de Áreas Verdes	Nombre	Ubicación en el distrito	Áreas Verdes (m2)	Sector de Servicio
1	PLAZUELA	LAS VIOLETAS	PASAJE CATARI	901.80	10
2	PLAZUELA	PUKIN	PASAJE PUKIN	620.00	10

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuyi Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana



3	PLAZUELA	REAL OLÍMPICO	JIRÓN. ROSA NOGUERA	868.40	10
4	PLAZUELA	TÚPAC AMARU	PASAJE ALFONZO UGARTE	739.50	10
5	PLAZUELA	SAN JUAN MARCIAS	PASAJE MARCELA CASTRO	1,901.80	10
6	PLAZUELA	VIRGEN LOURDES	PASAJE ROSA NOGUERA	624.58	10
7	PLAZUELA	WACAYPATA	PASAJE WACAYPATA	731.00	10
Total Áreas Verdes (m2) - Plazuelas				6,387.08	

Señalar, que el total de áreas verdes expresado en m² considerado para el año 2021 (334,641.63 m²) es menor al citado en la Ordenanza N° 164-MDSL (341,302.63 m²), disminución de 6,661.00 m², debido a que no se considera a la Berma "Av. Canadá (Cuadra 32-36)" (6,500 m²) por estar a cargo de la Municipalidad Metropolitana y la Berma Jr. Lanqui (Cuadra 01-06) (565 m²) debido a que el área no está disponible para áreas verdes. Asimismo, las áreas verdes del Parque Jaime Quevedo disminuyen, pasa de 10,000 m² a 9,250 m² proveniente de remodelaciones por construcción de paseos adoquinados. Hay aumento de áreas verdes de la Plazuela San Juan Macías, que pasa de 901.80 m² a 1,901.80 m² por mayor área habilitada y Berma Av. Aviación (Cuadra 16-20) que pasa de 3,800 m² a 3,801 m². Por último, se incorpora un área verde de 153 m² correspondiente a la Berma "Jr. Limatambo" no contemplado en la Ordenanza N° 164-MDSL, pero se estima su prestación del servicio para este 2021. Citar que a pesar de estas variaciones, es necesario contar con los recursos de personal citados en el presente Plan, toda vez que los metros lineales de cantoneo o perfilado de las áreas verdes, instalación de plantas ornamentales y su corte y poda, demandan de dichos recursos humanos para su mantenimiento y riego. De lo expuesto se puede concluir que la reducción de área verde en m² no implica necesariamente reducción de las actividades, recursos humanos y materiales (Plan Anual del servicio de Parques y Jardines 2021).

Luego, se realiza la distribución del costo por cada Sector de Servicio, determinando la ponderación del servicio mediante la multiplicación de la cantidad de predios y el índice de disfrute. Se determina la participación porcentual por cada "Sector de Servicio" y "Ubicación del Predio", el cual se multiplica por el costo de cada Sector de Servicio para hallar el costo por ubicación y Sector de servicio. Finalmente, este costo se divide entre la cantidad de predios para hallar la "Tasa Anual" y al dividir entre doce meses, se determina la "Tasa Mensual" del servicio por Sector y Ubicación del predio, como se aprecia en el siguiente cuadro.

Sector de Servicio	Ubicación del predio respecto del Área Verde	Predios	Índice de Disfrute	Ponderación del servicio	Participación (%)	Costo Anual (S/).	Costo Anual Distribuido (S/).	Total Anual (S/). x Predio	Total Mensual (S/). x Predio
		(1)	(2)	(3) = (1)x(2)	(4) = (3) / Σ(3)	(5)	(6) = (4)x(5)	(7) = (6)/(1)	(8) = (7)/12
1	Frente a Área Verde (F)	23	1.10	25	1.72%		294.69	12.81	1.06
	Frente de Berma (FB)	168	1.06	178	12.14%		2,074.27	12.34	1.02
	Cerca de Área Verde (C)	141	1.04	147	10.00%		1,708.06	12.11	1.00
	Lejos de Área Verde (L)	1,117	1.00	1117	76.14%		13,010.76	11.64	0.97
	Total	1,449		1,467	100.00%	17,087.77	17,087.77		
2	Frente a Área Verde (F)	192	1.10	211	21.19%		54,323.94	282.93	23.57
	Frente de Berma (FB)	193	1.06	205	20.53%		52,621.18	272.64	22.72
	Cerca de Área Verde (C)	270	1.04	281	28.18%		72,226.15	267.50	22.29
	Lejos de Área Verde (L)	300	1.00	300	30.10%		77,164.69	257.21	21.43
	Total	955		997	100.00%	256,335.96	256,335.96		
3	Frente a Área Verde (F)	10	1.10	11	1.26%		8,003.11	800.31	66.69
	Frente de Berma (FB)	434	1.06	460	52.79%		334,704.46	771.20	64.26
	Cerca de Área Verde (C)	37	1.04	38	4.42%		27,996.32	756.65	63.05
	Lejos de Área Verde (L)	362	1.00	362	41.54%		263,374.95	727.55	60.62
	Total	843		872	100.00%	634,078.84	634,078.84		

Vº Bº						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaría General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Kevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana



4	Frente a Área Verde (F)	268	1.10	295	11.76%	20,750.39	77.42	6.45
	Frente de Berma (FB)	758	1.06	803	32.06%	56,555.37	74.61	6.21
	Cerca de Área Verde (C)	1,040	1.04	1082	43.16%	76,131.69	73.20	6.10
	Lejos de Área Verde (L)	326	1.00	326	13.01%	22,946.50	70.38	5.86
	Total	2,392		2,506	100.00%	176,383.95	176,383.95	
5	Frente a Área Verde (F)	600	1.10	660	20.46%	113,690.96	189.48	15.79
	Frente de Berma (FB)	638	1.06	676	20.96%	116,495.33	182.59	15.21
	Cerca de Área Verde (C)	1,544	1.04	1606	49.77%	276,606.65	179.14	14.92
	Lejos de Área Verde (L)	284	1.00	284	8.80%	48,921.56	172.25	14.35
	Total	3,066		3,226	100.00%	555,714.50	555,714.50	
6	Frente a Área Verde (F)	233	1.10	256	13.83%	12,486.47	53.58	4.46
	Frente de Berma (FB)	357	1.06	378	20.42%	18,435.93	51.64	4.30
	Cerca de Área Verde (C)	962	1.04	1000	53.99%	48,741.56	50.66	4.22
	Lejos de Área Verde (L)	218	1.00	218	11.76%	10,620.56	48.71	4.05
	Total	1,770		1,853	100.00%	90,284.53	90,284.53	
7	Frente a Área Verde (F)	116	1.10	128	6.63%	17,294.61	149.09	12.42
	Frente de Berma (FB)	487	1.06	516	26.82%	69,967.28	143.66	11.97
	Cerca de Área Verde (C)	865	1.04	900	46.75%	121,929.74	140.95	11.74
	Lejos de Área Verde (L)	381	1.00	381	19.80%	51,639.87	135.53	11.29
	Total	1,849		1,924	100.00%	260,831.50	260,831.50	
8	Frente a Área Verde (F)	217	1.10	239	13.62%	26,715.10	123.11	10.25
	Frente de Berma (FB)	536	1.06	568	32.42%	63,587.97	118.63	9.88
	Cerca de Área Verde (C)	768	1.04	799	45.57%	89,392.05	116.39	9.69
	Lejos de Área Verde (L)	147	1.00	147	8.39%	16,452.11	111.91	9.32
	Total	1,668		1,753	100.00%	196,147.23	196,147.23	
9	Frente a Área Verde (F)	163	1.10	179	10.44%	7,503.92	46.03	3.83
	Frente de Berma (FB)	271	1.06	287	16.72%	12,022.17	44.36	3.69
	Cerca de Área Verde (C)	512	1.04	532	30.99%	22,284.91	43.52	3.62
	Lejos de Área Verde (L)	719	1.00	719	41.85%	30,091.00	41.85	3.48
	Total	1,665		1,718	100.00%	71,902.00	71,902.00	
10	Frente a Área Verde (F)	254	1.10	279	5.49%	14,038.82	55.27	4.60
	Frente de Berma (FB)	1,730	1.06	1834	36.00%	92,141.66	53.26	4.43
	Cerca de Área Verde (C)	1,866	1.04	1941	38.10%	97,509.98	52.25	4.35
	Lejos de Área Verde (L)	1,040	1.00	1040	20.42%	52,256.15	50.24	4.18
	Total	4,890		5,094	100.00%	255,946.60	255,946.60	
11	Frente a Área Verde (F)	5	1.10	6	1.16%	246.42	49.28	4.10
	Frente de Berma (FB)	42	1.06	45	9.41%	1,994.63	47.49	3.95
	Cerca de Área Verde (C)	23	1.04	24	5.06%	1,071.69	46.59	3.88
	Lejos de Área Verde (L)	399	1.00	399	84.37%	17,876.41	44.80	3.73
	Total	469		473	100.00%	21,189.15	21,189.15	

Vº Bº						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaría General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

12	Frente a Área Verde (F)	0	1.10	0	0.00%	0.00	0.00	0.00
	Frente de Berma (FB)	2	1.06	2	100.00%	58,598.81	29,299.40	2,441.61
	Cerca de Área Verde (C)	0	1.04	0	0.00%	0.00	0.00	0.00
	Lejos de Área Verde (L)	0	1.00	0	0.00%	0.00	0.00	0.00
	Total	2		2	100.00%	58,598.81	58,598.81	
Totales		21,018			Total	2,594,500.85		

Los predios ubicados "Cerca de Área Verde" comprenden un radio de una manzana.

Señalar que la cantidad de predios por Sector de Servicio y Ubicación del predio respecto del Área Verde empleados para el cálculo de las tasas, es según información proporcionada por la Subgerencia de Registro y Control de Deuda con Informe N° 352-2020-MDSL-GSAT-SGRCD, que son datos registrados en la Base Predial.

3.9. TASAS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2021

Las tasas del servicio de Parques y Jardines se presentan en el siguiente cuadro:

Tasa Mensual de Arbitrios Municipales de Parques y Jardines 2021 (S/).												
Ubicación del predio respecto del Área Verde	Sector de Servicio											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Ubicación F: Frente a Área Verde	1.06	23.57	66.69	6.45	15.79	4.46	12.42	10.25	3.83	4.60	4.10	0.00
Ubicación FB: Frente de Berma	1.02	22.72	64.26	6.21	15.21	4.30	11.97	9.88	3.69	4.43	3.95	2,441.61
Ubicación C: Cerca de Área Verde (un radio de una manzana)	1.00	22.29	63.05	6.10	14.92	4.22	11.74	9.69	3.62	4.35	3.88	0.00
Ubicación L: Lejos de Área Verde	0.97	21.43	60.62	5.86	14.35	4.05	11.29	9.32	3.48	4.18	3.73	0.00

El monto mensual a pagar por la tasa de Parques y Jardines 2021, se calcula de la siguiente manera:

Monto a pagar PJ = Ubicación del predio en relación a las áreas dentro de la Tasa Mensual (S/). por Sector de Servicio.

3.10. ESTIMACION DE LOS INGRESOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2021

Sector de Servicio	Ubicación del predio respecto del Área Verde	Afectos			Exonerados		
		Predios	Total Mensual (S/). x Predio	Ingreso Anual (S/).	Predios (*)	Monto Total Exonerado	Ingresos Anual (S/).
		(1)	(2)	(3) = (1)x(2)x12	(4)	(5)=(2)x(4)x12	(6) = (3)-(5)
1	Frente a Área Verde (F)	23	1.06	292.56	0	0.00	292.56
	Frente de Berma (FB)	168	1.02	2,056.32	0	0.00	2,056.32
	Cerca de Área Verde (C).	141	1.00	1,692.00	6	72.00	1,620.00
	Lejos de Área Verde (L)	1,117	0.97	13,001.88	1	11.64	12,990.24
	Total	1,449		17,042.76	7	83.64	16,959.12
2	Frente a Área Verde (F)	192	23.57	54,305.28	1	282.84	54,022.44
	Frente de Berma (FB)	193	22.72	52,619.52	0	0.00	52,619.52
	Cerca de Área Verde (C).	270	22.29	72,219.60	0	0.00	72,219.60
	Lejos de Área Verde (L)	300	21.43	77,148.00	1	257.16	76,890.84
	Total	955		256,292.40	2	540.00	255,752.40

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana